

E/R
19:05



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 NOV 2008	
Recibido.....	19:05.....Hs.
Exp. N°.....	21580.....F.P., PS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo efectúe las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Interior de la Nación, para que el mismo:

1 – Proceda, en forma inmediata, a asignar a la Provincia de Santa Fe, los fondos de Aportes del Tesoro Nacional (ATN – Ley 23.548) acumulados hasta la fecha en el porcentaje establecido en el artículo 4º de la ley 23.548.

2 – Ordene la transferencia de los mismos antes del 31 de diciembre del 2008.

3 – Se abstenga de girar dichos fondos a gobiernos locales o entidades no gubernamentales, transfiriendo la totalidad al gobierno de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 23.548.

4 - Promueva la adecuación de los montos aportados por las provincias a la conformación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a los valores estrictamente necesarios para cumplir con los fines normados por la Ley 23.548, art. 5º.

OSVALDO H. FATA
Diputado Provincial

LUCHECIA BEATRIZ ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S.-PARTIDO SOCIALISTA

CONCESA

Joaquín A. Blanco
Diputado Provincial

MARIO DRISUN
Diputado Provincial

INES A. BERTERO
Diputada Provincial

PAUL A. LAMBERTO
Diputado Provincial

SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El artículo 3º de la Ley de Coparticipación Federal Nº 23548 crea el fondo de Aportes del Tesoro Nacional (Conocido como A.T.N.). El artículo 5º de la misma ley



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

establece claramente que tal Fondo se destinará a atender **situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales** y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación.

Originalmente el fondo de A.T.N. se formaba por el 1% del monto total de lo recaudado por los gravámenes coparticipables. Posteriormente dicho fondo se ha ido ampliando, generalmente detrayendo fondos coparticipables sin que, en muchas oportunidades, dicha situación haya sido conformada por las Provincias.

- Mediante Ley 24073 se agrega el 2% de la distribución del impuesto a las ganancias (neto).
- Por Ley 24699 se incorpora el 1% de los impuestos a los Bienes Personales.
- Por la misma norma (ley 24699, art. 5, inc. b) se suman \$ 20.000.000 anuales que se detraen de lo recaudado por Impuesto a las Ganancias (bruto).

Es necesario dejar en claro que dicho fondo tiene como únicos destinatarios a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, además, una finalidad específica. Ello es lo que dice expresamente la norma que crea el fondo, no haciendo referencia alguna a los gobiernos locales (municipales o comunales) ni otro tipo de entidades no gubernamentales que habitualmente son receptoras de partidas provenientes de este fondo. Esta ha sido, por si fuera necesario, la interpretación que explicitó la Comisión Federal de Impuestos en las Resoluciones Interpretativas nº 27/2002 y 34/2006.

Efectivamente, el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, con facultad discrecional para disponer de los mismos, pero resulta indubitable que esa facultad debe ser ejercida siempre respetando el destino que asigna la Ley, más aun cuando se trata de una ley-convenio ratificada por cada una de las legislaturas provinciales. Esta es también la interpretación de la Comisión Federal de Impuestos manifiesta en las Resoluciones antes citadas.

Con la información que existe hasta el momento puede determinarse que el Gobierno Nacional, hasta el año 2005 inclusive, acumulaba en este Fondo un monto del orden de los \$ 2.500 millones no distribuidos a las Provincias.




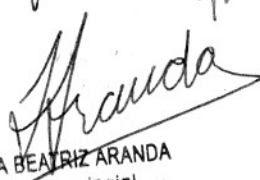
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De acuerdo al Presupuesto Nacional en vigencia, el conjunto de las Provincias está aportando a este Fondo una suma superior a los 1.860 millones de pesos, de los cuales, alrededor de 95 millones son aportados por la provincia de Santa Fe. De esta masa de recursos, nuestra provincia ha recibido, en lo que va de 2008, la suma de \$ 6.705.000 (**un 6,4% del total provisto al fondo**).

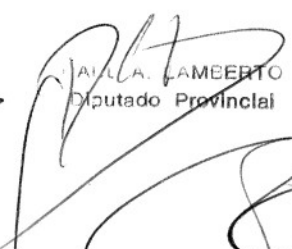
Por último y, como corolario a esta situación a todas luces injusta, cabe acotar que, de los fondos recibidos por las Comunas y Municipios de nuestra Provincia, **el 95,97% ha sido destinado a aquellos gobiernos locales del mismo signo político del Gobierno Nacional.**


OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial


INES A. BERTERO
Diputada Provincial


LUCRECIA BEATRIZ ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S.-PARTIDO SOCIALISTA


SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
FPCS - P. SOCIALISTA


RAÚL A. LAMBERTO
Diputado Provincial


MARIO DRISUN
Diputado Provincial


JOAQUÍN A. BLANCO
Diputado Provincial